

NOTIFICACIÓN POR AVISO



EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN LUIS [ANTIOQUIA],

HACE SABER:

A los Señores TERESA DE JESUS COSME Y OTROS, que, dentro del proceso de SUCESION INTESTADA CON RADICADO INTERNO 2021-00060, promovida por la Señora TERESA DE JESUS COSME, a través de Apoderado Judicial, en, el JUZGADO 01 PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN LUIS - ANTIOQUIA, el día 04 de octubre de 2023, emitió el AUTO QUE CORRIGE LA SENTENCIA QUE APRUEBA EL TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN, que en su parte resolutive a continuación se transcribe:

“En mérito de lo expuesto, JUZGADO 01 PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN LUIS - ANTIOQUIA, administrando justicia en nombre de la República y por mandato constitucional, F A L L A PRIMERO/ ACCEDER a LA CORRECCION por OMISION de palabras en la Sentencia emitida por éste Despacho mediante la cual aprobó el trabajo de partición y adjudicación del proceso referencia. SEGUNDO / ADICIONAR el numeral PRIMERO de la referida providencia así; “PRIMERO / ADVIÈRTASE que el documento con el cual se identifican los herederos respecto de quienes se aprobó el trabajo de partición, liquidación y adjudicación de los bienes pertenecientes al presente proceso sucesorio intestado del causante JOSÉ JESÚS QUINCHÍA GIRALDO, quien en vida se identificó con C.C. 726.095, obrante en la Unidad documental # 20 del expediente digital único corresponden a los siguientes :

1. María del Consuelo Quinchía Cosme, con cédula de ciudadanía No. 43.450.499
2. Luis Carlos Quinchía Cosme, con cédula de ciudadanía No. 70.350.913
3. Ester Julia Quinchía Cosme, con cédula de ciudadanía No. 22.007.522. En su cédula de ciudadanía figura como Ester Julia Quinchía de Zuluaga.
4. Luz Mery Quinchía Cosme, con cédula de ciudadanía No.43.085.802.

5. Amparo de Jesús Quinchía Cosme, con cédula de ciudadanía No. 22.007.791. En su cédula de ciudadanía figura como Amparo de Jesús Quinchía de Berrio.

6. Gladis Cecilia Quinchía Cosme, con cédula de ciudadanía No. 43.476.787

7. María Virgelina Quinchía Cosme, con cédula de ciudadanía No. 22.007.911. En su cédula de ciudadanía figura como María Virgelina Quinchía de Zuluaga.

8. Marta Ligia Quinchía Cosme, con cédula de ciudadanía No. 22.007.835

9. Alejandra Quinchía Mejía, heredera por representación de su padre fallecido, el señor Elías de Jesús Quinchía Cosme, con cédula de ciudadanía No. 1.026.151.539

Y a la señora Teresa de Jesús Cosme identificada con cédula de ciudadanía No. 22.006.209, quien fue la conyugue el causante.

TERCERO/ Notifíquese el presente auto por aviso de conformidad a lo normado en el inciso 2 del artículo 286 del C.G.P. **NOTIFÍQUESE (FDO) JULIANA JARAMILLO MORENO (JUEZ)**".

San Luis [Ant] 05 de octubre de 2023

Mauricio Alberto Martínez Gutiérrez
Secretario